



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2016/020

Ginebra, 16 de marzo de 2016

ASUNTO:

Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes

Información general

1. Fecha, lugar e inscripción

La 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17) se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica), del 24 de septiembre al 5 de octubre de 2016 y tendrá lugar en la siguiente dirección:

*Sandton Convention Centre
161 Maude Street, Sandton 2196,
Johannesburgo,
Sudáfrica*

El plazo de inscripción en línea ya está abierto en <https://cites.org/esp/cop/17/registration.php>.

La fecha límite para la inscripción es el **miércoles 10 de Agosto de 2016** para los Observadores (los Estados no-Partes, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado). Si bien no hay una fecha límite para las Partes, se alienta encarecidamente que también se registren antes del **miércoles 10 de Agosto de 2016**.

Cualquier pregunta sobre las inscripciones deberá enviarse a cop17registration@cites.org.

2. Credenciales de las Partes

Se recuerda a las Partes que, de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de la Conferencia de las Partes, los representantes de las Partes deben haber sido investidos por una autoridad competente para representar a la Parte en la reunión. El Comité Permanente ha aprobado la *Lista de verificación para la presentación de credenciales de los representantes de las Partes para las reuniones de la CoP* que puede consultarse en el [sitio web de la CITES](#). Les rogamos tomar nota de que todas las credenciales deben ser emitidas por el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno o el Ministro de Relaciones Exteriores o un signatario suplente (que desempeñe funciones con carácter temporal o interino).

Todas las credenciales deberán enviarse a cop17credentials@cites.org a más tardar el **17 de septiembre de 2016**. Los originales pueden llevarse a la Conferencia y presentarse en el momento del registro.

3. Inscripción y tarifas para los observadores

Todas las organizaciones observadoras que no sean de las Naciones Unidas y sus agencias especializadas (a saber, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado) deberán pagar la tarifa estándar de **USD 600 para el primer participante y de USD 300 para cada participante adicional** antes del **jueves 25 de agosto de 16**. Todos los pagos deberán hacerse 30 días antes del inicio de la CoP17, siguiendo las instrucciones dadas por la Secretaría.

- Organizaciones no gubernamentales internacionales

Para que la Secretaría la registre, toda organización internacional no gubernamental debe demostrar que:

- a) está calificada en materia de protección, conservación o gestión de la fauna y flora silvestres; y
- b) es una organización por derecho propio, con personalidad jurídica y con carácter, mandato y programa de actividades internacional.

Las organizaciones que se registraron como organizaciones internacionales en la 15ª y 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15, Doha, 2010, y CoP16, Bangkok, 2013) no necesitan volver a presentar esta información.

Toda organización internacional no gubernamental que desee estar representada en la CoP17 pero que no haya sido registrada en la CoP15 o la CoP16 deberá enviar su solicitud a la Secretaría, con la información que demuestre que cumple con los criterios mencionados anteriormente, **a más tardar el miércoles 10 de agosto de 2016**.

- Organizaciones no gubernamentales nacionales y entidades del sector privado

Se recuerda a las organizaciones no gubernamentales y a las entidades del sector privado que, para poder participar, deberán haber sido autorizadas previamente por la Autoridad Administrativa del Estado en el que están ubicadas o donde tienen su sede principal, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2, párrafo 2 b), del Reglamento. Los nombres de los representantes de estas organizaciones y empresas, y la prueba de su autorización de la Autoridad Administrativa, deberán someterse a la Secretaría antes del **miércoles 10 de agosto de 2016**, de conformidad con el Artículo 3, párrafo 5, del Reglamento.

Cualquier pregunta sobre la documentación o los pagos deberá dirigirse a cop17registration@cites.org.

4. Reservas de hotel

Los delegados deberán encargarse de realizar sus propias reservaciones de hotel y deberán hacerlo lo antes posible.

Próximamente se proporcionarán más detalles sobre los hoteles en el sitio web de la CITES.

5. Visados

Los participantes deberán ocuparse de obtener su propio visado y deberán hacerlo lo antes posible.

El país anfitrión ha accedido generosamente a eximir del pago de tasas del visado a todos los participantes registrados oficialmente. La información sobre los requisitos para el visado están disponibles en:

<http://www.dha.gov.za/index.php/immigration-services/apply-for-a-south-african-visa>.

6. Reservas de espacio para oficinas

Las reservas de espacio para oficinas en el Centro de Convenciones de Sandton deberán dirigirse a Janine Baltensperger, Directora de eventos, Sandton Convention Centre. Email: Conventions@Joburgtourism.com.

7. Reservas de salas de reuniones

Las Partes que deseen reservar salas de reuniones en el Centro de Convenciones de Sandton deben ponerse en contacto con la Secretaría de la CITES: cop17sideevents@cites.org

Los demás participantes que deseen reservar salas de reuniones deberán contactar a Janine Baltensperger, Directora de eventos, Sandton Convention Centre. Email: Conventions@Joburgtourism.com.

8. Reservas de espacio para exposiciones

Cualquier pregunta sobre la reserva de espacio para exposiciones en el Centro de Convenciones de Sandton deberá dirigirse a Trevor Mochaki (Trevor@ThebeReed.co.za).

9. Eventos paralelos

Cualquier pregunta sobre la reserva de espacio para eventos paralelos en el Centro de Convenciones de Sandton deberá dirigirse a la Secretaría CITES a cop17sideevents@cites.org de preferencia antes del **10 de agosto de 2016**.

10. Documentos de la Conferencia

En respuesta a preguntas de las Partes, la Secretaría ha modificado su procedimiento para la aceptación de documentos y propuestas para enmendar los Apéndices I y II.

- a) los documentos deben ser presentados bien por:
 - i) la Autoridad Administrativa que, de conformidad con el párrafo 2 ó 3 del Artículo IX de la Convención, ha sido autorizada a comunicarse con otras Partes y con la Secretaría (la Autoridad Administrativa principal, si hubiese varias); o por
 - ii) el Ministerio de Relaciones Exteriores;
- b) no se aceptarán los documentos y las propuestas de enmienda presentados por otras autoridades;
- c) la Secretaría acusará recibo y registrara formalmente como recibidos los documentos y propuestas para la reunión cuando esté satisfecha con su presentación ya sea en papel o en versión electrónica por una de las autoridades mencionadas en los párrafos a) i) o ii) supra. Es responsabilidad de las Partes velar por que la presentación haya sido entregada correctamente a la Secretaría.
- d) en casos en que dos o más Partes presenten conjuntamente una propuesta de enmienda o un documento de trabajo, se requiere una presentación, antes de la fecha límite, de cada una de las Partes interesadas, a fin de que sus nombres sean registrados como autores de la propuesta.

Todos los documentos relacionados con la CoP17 deberán enviarse en formato electrónico a cop17documentation@cites.org. Los documentos de la reunión se están publicando en la página web de la CITES a medida que están disponibles.

La Secretaría quisiera recordar a las Partes que la fecha límite para presentar los documentos de trabajo y propuestas de enmienda de los Apéndices es el **miércoles 27 de abril de 2016**.

11. La Secretaría está explorando maneras de hacer que la CoP17 sea una reunión con uso eficiente del papel. A menos de que la Secretaría de la CITES reciba una solicitud específica en cop17documentation@cites.org **antes del jueves 25 de Agosto de 2016**, la Secretaría supondrá que las delegaciones y organizaciones que no hayan hecho la solicitud antes de la fecha no necesitarán ninguna copia impresa de los documentos y les agradece por su contribución para minimizar el impacto medioambiental de la reunión.